

400 años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - ARGENTINA

Branka Tanodi*

RESUMEN

El 19 de junio de 2013, la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, festeja 400 años de labor ininterrumpida, permaneciendo en el tiempo, con inicios difíciles y diferentes direcciones. Sus orígenes se remontan a 1613, cuando el Obispo de la Diócesis del Tucumán, Fray Fernando de Trejo y Sanabria, con visión de futuro, compromete parte de sus bienes para la fundación de un Colegio para la enseñanza de latín, artes y teología, dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús. Pasó por diferentes conducciones: jesuitas, franciscanos, clero regular, Gobierno Provincial, hasta que en 1864 se nacionaliza. A partir de allí estamos hablando de la Universidad Nacional de Córdoba. Uno de los hitos en la larga vida de la Universidad es, sin duda, la Reforma Universitaria del 1918, que marcará la incorporación de los estudiantes al gobierno de la Universidad y que se propagará por toda Latinoamérica. Su Archivo atesora documentos desde la época fundacional hasta nuestros días. Las series más antiguas corresponden a la época colonial, abarcan desde 1613 hasta 1810, año de la Revolución de Mayo, fecha con la cual se inicia la gesta independentista.

Palabras clave

<400 años de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)> <Universidad Nacional de Córdoba> <Colegio Mayor> <Jesuitas> <Franciscanos> <Reforma Universitaria> <Archivo>

400 YEARS OF THE NATIONAL UNIVERSITY OF CÓRDOBA (ARGENTINA)

ABSTRACT

In June 19 2013, Córdoba National University commemorates 400 years of existence and continued labor. It's origin begins in 1613, when Fray Fernando de Trejo y Sanabria, Bishop of Tucuman, engaged part of his possessions to found a College directed by the Jesuits, to teach Latin, Arts (Philosophy), and Theology. Through the years, the University was guided by different authorities: Jesuits, Franciscans, Regular Clergy and provincial government until 1864, year of its nationalization. A special event of its long existence was undoubtedly the University Reform in 1918, which allowed the incorporation of the students to the government of the University, movement spread over Latin-America. The University Archive keeps documents from the foundation period to the present days. The most ancient series belong to the colonial period: from 1613 to 1810, year of The May Revolution, and the beginning of the war of Independence.

Key words

<400 years of the National University of Córdoba (Argentina)> <Córdoba National University> <High College> <Franciscans> <University Reform> <Archives>

* Historiadora y Archivista. Directora del Archivo General e Histórico (UNC); Docente de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, Carreras de Historia y Archivología de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

Los comienzos fueron difíciles. Los podemos iniciar con la llegada de los jesuitas a Córdoba en 1599 a instancias del entonces Obispo Fray Fernando de Trejo y Sanabria. Las Ordenanzas de Alfaro (1612), encaminadas a regular el abusivo sistema de las encomiendas –apoyadas por la Orden– motivaron una repentina decadencia del establecimiento jesuita en Córdoba, en entredicho con los vecinos feudatarios. El noviciado fue trasladado a Chile; de allí volvería por las promesas del Obispo Trejo: ante escribano público éste se comprometió con el P. Provincial Diego de Torres –el 19 de junio de 1613– a entregar en tres años un capital de \$40.000 para la fundación de estudios públicos de Latín, Artes (Filosofía) y Teología. Mientras la donación se hacía efectiva, Trejo se obligaba a entregar sus rentas y haciendas por la suma de \$1.500 anuales. A partir de esto, en febrero de 1614 abría sus aulas el Colegio Máximo de Córdoba¹.

Comienza a funcionar con cincuenta alumnos, treinta provenientes del Seminario Conciliar San Francisco Xavier, también fundado por Trejo, y veinte más entre alumnos externos y novicios². Sin embargo, no poseía ningún respaldo legal que le

confiriera el poder de conceder grados; éste recién ha de llegar el 8 de agosto de 1621, mediante un Breve del Papa Gregorio XV³ por el término de 10 años, el cual será confirmado por otro Breve Apostólico del Papa Urbano VIII⁴, el 29 de marzo de 1634, otorgando tal facultad sin límite de tiempo.

Las primeras Ordenaciones para la naciente universidad fueron dadas por el padre Oñate, Provincial de la Orden en 1623, las que constaban de 37 artículos basados en las de la Universidad de San Marcos de Lima. Se trataba de un Colegio Máximo jesuítico con la facultad de otorgar grados en artes y teología donde los cargos desde el rector hasta el portero eran provistos por el general de la Orden sin intervención alguna del poder público⁵.

En 1644, el visitador de la Provincia Jesuítica del Paraguay, P. Andrés de Rada y más tarde su provincial, dará las Primeras Constituciones, es decir, lo que hoy conocemos como estatuto Universitario. Fueron sancionadas por el primer claustro instituido por las Constituciones, el 1 de diciembre de ese año, recibiendo la aprobación soberana por Real Cédula de 1680. Las mismas, según Juan Garro, “fundaron el régimen definitivo que por siglo y medio se conservaron, sin otras modificaciones



que las exigidas por su mismo desenvolvimiento". Estas Constituciones –sobre las que volveremos más adelante– "pueden considerarse como la expresión de las ideas de su tiempo, reflejando el sistema educativo implantado por la Compañía en todos los colegios que en esta época tenía bajo su dirección"⁶.

Con la expulsión de los jesuitas de España y sus dominios en 1767, ordenada por el rey Carlos III, la Universidad de Córdoba pasó a depender del Gobernador de Buenos Aires, y una vez creado el Virreinato del Río de la Plata, en 1776, del Virrey. El clero secular debía hacerse cargo de la dirección de la Universidad, pero ante el temor de que se siguiera con las ideas "revolucionarias", ya que fue formado en la Universidad por la Orden, la decisión de las autoridades locales fue entregarla a los franciscanos.

El reemplazo por la orden de Francisco de Asís marcó una nueva época en la historia de la Universidad. Lo primero y más importante fue el cambio de jurisdicción; hasta entonces las autoridades civiles no habían tenido ninguna intervención en el gobierno y la vida universitaria; ahora el Gobernador designaba al rector y los catedráticos y regulaba toda la vida universitaria. También les fue entregado el Colegio Convictorio Nuestra Señora de Montserrat, fundado por el Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós, complemento de la Universidad.

La expulsión de los jesuitas y el secuestro de sus bienes por la Junta de Temporalidades dejó a la Universidad sin recursos, y fue necesario hacer juicios para obtener la devolución de lo que se había incautado. Después de mucho andar, los franciscanos consiguieron que se les reconociese dinero del fondo de las Temporalidades de Córdoba, cuyos réditos se invirtieron en la dotación de cátedras. Muy pronto encontraron también la oposición del clero secular, todavía formado por los jesuitas. Por su parte, el cabildo de Buenos Aires gestionó ante la Corte española el traslado de la Universidad a dicha ciudad, aunque no lo logró debido a la firme oposición de las autoridades de la Universidad⁷.

Si bien los franciscanos no estaban a la altura de los jesuitas, mantuvieron la Universidad con la organización y métodos que éstos le habían dado, aunque variaron las fuentes doctrinales, especialmente las filosófico-políticas. El 26 de febrero de 1791, por

disposición del Virrey Nicolás Antonio Arredondo, se creó la cátedra de Instituta⁸ con lo que se inicia el proceso de secularización de la Universidad de Córdoba. Este hecho marca el nacimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Por Real Cédula de 20 de septiembre de 1795, se faculta conferir los grados de bachiller, licenciado y doctor en derecho civil, con lo cual la Universidad dejaba de ser exclusivamente teológica.

Debido a la introducción tardía de esta disciplina, una gran cantidad de estudiantes buscaron otros horizontes. Así, muchos hombres de leyes del período de la independencia se formaron en la Universidad de Chuquisaca, donde la enseñanza era más moderna y el tema de la independencia estaba muy presente en el debate entre los alumnos.⁹

La regencia franciscana estaba pronta a terminar por las quejas al Rey, que se sucedían y formaban voluminosos expedientes, que hoy nos sirven de fuente para conocer pormenores de la vida universitaria de entonces. El Consejo de Indias y los asesores terminaron por convencer al Rey de acabar con las disputas; así fue que Carlos IV decidió una nueva fundación, que se concretará por la Real Cédula de 1º de diciembre de 1800, marcando una nueva época en los anales de la Universidad, elevándola al rango de mayor con el título de "Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat"¹⁰, "dándole todas las prerrogativas que gozaban las de igual clase en España, proyectando las bases de una nueva organización que difería mucho de la que por siglo y medio había conservado"¹¹. Además, se excluía a los franciscanos de la dirección de la Universidad, dándosela al clero secular.

Aunque esta nueva universidad mejoró mucho la suerte de la institución, podía conferir grados mayores y menores en teología, jurisprudencia civil y canónica y artes, para lo cual se mandó erigir dos cátedras de latinidad, tres de filosofía y dos de cánones, tres de teología escolástica y una de moral, y se autoriza el establecimiento de dos cátedras más, una de lugares teológicos y otra de filosofía moral¹². Diversas causas hicieron que ella no diera todo el buen resultado que era de esperarse. Por un lado, la insuficiencia de recursos económicos y, por otro, sin duda fue la falta de nuevas Constituciones y un plan de estudios en armonía con las nuevas necesidades¹³. Además, por presión de la comunidad franciscana, la Cédula de 1800 no se



cumplió de inmediato y recién en noviembre de 1807 por influencia de diversas autoridades locales la Universidad y el Colegio de Monserrat fueron entregados al clero secular.

Así, el 11 de enero de 1808 se reúne en la Iglesia de la Compañía el Claustro Pleno presidido por el gobernador intendente Juan Gutiérrez de la Concha y eligen como Rector al Deán Gregorio Funes¹⁴, a quien se confió la redacción del nuevo plan de estudios¹⁵, quien lo presentó al Claustro en febrero de 1813. Las nuevas constituciones tardaron un poco más en llegar.

Con la revolución de Mayo de 1810 las nuevas autoridades de lo que había sido el Virreinato del Río de la Plata se hacen cargo de la Universidad y es elegido Rector el Obispo de Córdoba Rodrigo Antonio de Orellana, quedando Gregorio Funes como Vicerrector, de acuerdo a las Constituciones de la Universidad de Lima, que seguían rigiendo en Córdoba. Su plan de estudios será aprobado recién en 1815, por el Directorio, el nuevo gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. “Con la puesta en vigencia del Plan de estudios del Deán Funes se cerró el ciclo colonial de la Universidad”¹⁶, dando énfasis al Derecho Público y Civil, agregando también nuevas materias. La Universidad tenía que realizar ahora su reforma “bajo la égida de la revolución”, “no teniendo entonces que respetar la barbarie de los tiempos góticos, a que con cuatro años de teología escolástica la sujetaban los preceptos del ministerio; se propuso (la revolución) dar una mejor disciplina al hombre intelectual”¹⁷.

Las luchas civiles internas en el ex virreinato acentúan la crisis que venía todavía del período franciscano, lo cual provocó una notable reducción de las matrículas y de fondos. Unido esto a un estado de desorganización y de disolución nacional, que en 1820 lleva al cargo del Gobernador de la Provincia de Córdoba al General Juan Bautista Bustos, colocando a la Universidad y al Colegio de Monserrat en la órbita provincial, iniciándose así una nueva etapa que finalizará con la sanción de la Constitución Nacional en 1853.

Luego de la larga administración provincial de Bustos, que finaliza con su derrocamiento en 1829, durante la cual la Universidad gozó de un período de relativa estabilidad política, que se trasuntó en un tiempo de bonanza económica, empieza para la Universidad un momento de decadencia, acentuado por la crisis económica, que se intentó paliar con la reforma al arancel vigente y a la académica con la modificación del plan de estudios, todo lo cual encontramos reflejado en las sesiones del Claustro que nos ilustran sobre estas situaciones.

Al instituirse el Estado nacional por la Constitución, el entonces gobernador Alejo Carmen Guzmán y el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Santiago Derqui, en 1854, el 6 de abril, transfieren la Universidad Mayor y el Colegio de Monserrat a la órbita nacional¹⁸. El decreto fue aprobado por el gobierno de la Confederación ese mismo año y por Ley Nacional, el 11 de octubre de 1856. Comienza así la Universidad Nacional de



Córdoba, que durante un tiempo más seguiría con su denominación de Universidad de San Carlos o sólo Universidad de Córdoba.

En 1857, el Plan de estudios incluía: Filosofía y Letras, Teología y Jurisprudencia. Para regular los aspectos administrativos y pedagógicos, el Claustro universitario propone un Reglamento Provisorio que es aprobado por el gobierno de la Confederación en enero de 1858. En 1864, en el Colegio Nacional de Monserrat, su nueva denominación, comienzan a dictarse los estudios preuniversitarios, aunque ese mismo año desaparece la Escuela de Teología cuyos estudios habían cesado el año anterior. La evidencia del atraso, consecuencia de una mentalidad todavía colonial, se comprueba en que con más de dos siglos de existencia, no se había abordado aún el estudio de las ciencias.

Recién, bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, quien asume en 1868 y su Ministro de Instrucción Pública, Doctor Nicolás Avellaneda, ex alumno de la Universidad de Córdoba, se decide desarrollar los estudios científicos, por lo cual el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso Nacional una ley que permitiera contratar en el extranjero a profesores competentes, ante la falta de docentes locales. Por la Ley 322, promulgada el 4 de septiembre de 1869, se faculta contratar hasta veinte profesores para la enseñanza de las ciencias en la universidad. Esta Ley fue el germen de la Academia Nacional de Ciencias, con sede en Córdoba, y de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

hoy Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El primer plan de estudios de la nueva Facultad, aprobado por decreto nacional el 13 de marzo de 1878, abarcaba estudios para la carrera de Agrimensor Nacional, profesor en Ciencias Físico-Matemáticas en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de Maestros y para la carrera del Profesorado en la Enseñanza Superior de Ciencias Naturales. En mayo de 1879 se propuso la modificación del Plan, creando la Escuela de Ingeniería para la formación de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros Civiles, plan que fue aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública.¹⁹

Al año siguiente de haberse creado la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, una nueva ley²⁰ establecía la creación de la Facultad de Ciencias Médicas que inauguró sus actividades en 1878.

La Universidad quedó así integrada por las Facultades de: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Médicas y Filosofía y Humanidades. Esta última se fue extinguiendo, y si bien en los Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo en 1893 seguía figurando, en realidad ya no funcionaba, y en los Estatutos de 1925 dejó de figurar como tal, quedando sólo como Instituto, hasta que en 1947, por Ley Nacional 13014, se crea la que es actualmente la Facultad de Filosofía y Humanidades. El mismo año, 1947, se creó al Facultad de Ciencias Económicas.



Luego de la Reforma de 1918, y en el marco de la Ley Avellaneda, las universidades nacionales adquirieron el carácter de autónomas, y a partir de ese momento reflejaron, con frecuencia, los vaivenes de la vida política nacional. Sin embargo, no siempre su autonomía y principios reformistas fueron totalmente respetados.

En la segunda mitad del siglo XX se crearon las otras facultades, originadas en su mayoría como institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Matemática, Astronomía y Física. Ya en el siglo XXI, Psicología, Lenguas y Artes.²¹

Con la reinstauración de la democracia en 1983, tras recurrentes períodos autoritarios, la Universidad recuperó su autonomía y el co-gobierno. En un camino no desprovisto de dificultades comenzaron a gestarse las condiciones para desarrollar un proyecto universitario de futuro, articulado en torno a la firme pretensión de lograr un más alto nivel de calidad de la enseñanza, para seguir siendo -como en sus tiempos primigenios- un centro irradiador de cultura.²²

Han pasado 400 años, desde los comienzos del Colegio Máximo con cincuenta alumnos hasta la hoy Universidad Nacional de Córdoba, donde se forman 110.000 estudiantes de diversas procedencias, en 250 carreras de grado y posgrado, con 13 facultades, 100 centros de investigación y servicios, 25 bibliotecas y 16 museos. Anualmente, en su seno se ejecutan 1.500 proyectos de investigación y vinculación.²³

La reforma universitaria

Una de las mayores conquistas de la universidad en el siglo veinte fue, sin duda, la Reforma Universitaria de 1918. El movimiento estudiantil que rápidamente trascendió y tomó las características de un movimiento social, se expandió por todo el país y luego por toda Latinoamérica, adquiriendo en lo político-cultural tanta importancia como en lo estrictamente académico.

Los acontecimientos precursores tuvieron lugar a fines de 1917; uno fue la supresión del internado en el Hospital de Clínicas, dependiente de la Universidad, y el otro, la oposición de los estudiantes a la "Ordenanza de Decanos" que fijaba nuevos requisitos de asistencia a clase. Como al comenzar el año lectivo 1918 los reclamos no habían sido atendidos, los estudiantes realizaron manifestaciones de protesta y en una asamblea, el 31 de marzo, constituyen un Comité pro-Reforma que decreta la huelga general universitaria. Este Comité lideró los reclamos estudiantiles hasta el 16 de mayo, en que se fundó la Federación Universitaria de Córdoba (FUC), asociación que sigue conduciendo luchas estudiantiles en la actualidad. En respuesta a la huelga, el Consejo Superior clausura la Universidad el 2 de abril. Unos días después, será intervenida por el presidente Hipólito Irigoyen, y ese mismo día, 11 de abril, se constituye a nivel nacional al Federación Universitaria Argentina (FUA), agrupación que también sigue vigente al día de hoy.

Las bases programáticas de la Reforma en el ámbito universitario fueron: el cogobierno estudiantil, la autonomía universitaria, docencia libre, investigación y extensión como función universitaria y

el compromiso social de la Universidad. Ante una universidad encerrada en sí misma e incomunicada socialmente, como lo era hasta entonces, la Reforma planteó una transformación importante en el contenido de la enseñanza, abandona el concepto de universidad como simple transmisora de conocimientos en forma acumulativa, por el de universidad formadora, es decir, una universidad que tenga en cuenta los estudiantes, sus problemas y su relación con los intereses de la sociedad, proponiendo una Universidad comprometida con la realidad nacional.²⁴

El 21 de junio los estudiantes presentan el Manifiesto Liminar, documento que muestra a las claras el grado de conciencia alcanzado, planteando una universidad militante que no podía ser ajena a los dilemas de la sociedad. Frente a un atraso estructural, los estudiantes reformistas plantearon una Universidad más eficaz y más comprometida socialmente. Uno de los párrafos iniciales del Manifiesto que muestra claramente el grado de conciencia alcanzado es, sin duda: “Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan...”.

Una breve referencia al archivo histórico de la universidad

Es imposible hablar de la Universidad sin referirnos a su Archivo. Para ello, volvamos a las Constituciones del P. Andrés de Rada, a las cuales nos referimos al comienzo, ya que por ellas se crea el Archivo, en 1664.

De los 92 artículos, el segundo dice:

Habrà en ella un Archivo, en que se guarden las Bulas, Cédulas Reales y Provisiones tocantes a la dicha Universidad. Item los libros en que se escriben las Constituciones de esta Universidad; los Grados y testimonios de ellos, las fórmulas de los títulos para que a todos se den por un tenor. Item donde se guarden los votos y promesas que hacen los doctorandos; y donde se escriben las matrículas y pruebas de cursos. Y también otro libro, en que se ponga un tanto de las lecciones y prefaciones de actos, lecciones de renovaciones de estudios y otras declaraciones oratorias, y cualquier obra de éstas en prosa o verso que fuere digna de memoria a juicio del Padre Rector o Padre Cancelario.

Quedó así instituido el archivo, cuya importancia se manifiesta como evidente en el hecho que, antes de cualquier referencia a los aspectos académicos, se definían las primeras series documentales que debían ser conservadas. Ordenándose los libros de Grados, Exámenes, Matrículas, Cursos, etc., por tema, abecedario o año, de acuerdo a los criterios archivísticos de la época.

La Universidad jesuítica, y con ella su archivo, se extinguen en 1767. La mayor parte de los documentos, junto a otros bienes, fueron llevados a Buenos Aires para su custodia por la Junta de Temporalidades²⁵. Dice el Padre José del Rey Fajardo, refiriéndose a Colombia, pero bien puede aplicarse aquí también, que la expulsión de la Compañía de Jesús de España y de sus colonias ultramarinas por Carlos III previó calculadamente la incautación de los papeles jesuíticos que constituían la riqueza de sus bibliotecas y archivos.²⁶

En el inventario de los bienes jesuíticos iniciado por Fernando Fabro el 4 de agosto de 1767, se mencionan 161 legajos de papeles de diferente naturaleza pertenecientes al Colegio Máximo, que bien resguardados en cajones se enviaron a Buenos Aires al Gobernador, Don Francisco de Bucarelli y Ursúa.

En 1771 pocos documentos regresaron gracias al pedido que hace al Presidente de la Junta, el entonces Rector Fray Pedro Nicolás Barrientos, para que se devuelvan todos “los papeles, escrituras, Cédulas y Bulas Apostólicas o cualquier otros instrumentos” pertenecientes a la Universidad, que, según sus palabras, se había quedado “sin los documentos originales de su erección, leyes y estatutos y demás instrumentos de esta naturaleza”.

Las nuevas Constituciones del año 1784, dadas por el Obispo Fray José Antonio de San Alberto, mantienen la segunda de Andrés de Rada ordenando además que “todo lo contenido en él (archivo) tendrá su respectivo inventario”. Asimismo, el Secretario fue encargado del Archivo, recibía sus llaves de manos del Rector y no podía sacar los libros fuera de la pieza del Archivo.

Ya en época independiente, por el año 1824, se trazó una nueva Constitución en la cual se mantenían las series que venían desde la Colonia; además, “el Archivo estará en la sala del Claustro de donde no podrá secarse ningún papel ni libro sin orden del Rector”. Con la nacionalización, en 1857 todavía



se mantendrá la denominación: Constituciones, y a partir de 1879 cambiarán su nombre por el de Estatuto General de la Universidad Nacional de Córdoba, manteniendo esta denominación hasta hoy.

El Archivo atesora documentos desde la época fundacional hasta nuestros días, ya que diariamente sigue recibiendo documentos desde el Rectorado. Las series más antiguas corresponden a la época colonial, que abarcan desde 1613 hasta 1810, año de la Revolución de Mayo, fecha con la cual se inicia la gesta independentista.

Los documentos de la época colonial, además de los académicos, se refieren a las relaciones de la

Universidad con las autoridades: Virreyes y la Corona, el Cabildo, limpieza de sangre, informaciones de linaje, etc. De la época nacional se documentan las relaciones con las autoridades nacionales y provinciales, gobernadores, ministerios, especialmente el Ministerio de Justicia y de Instrucción Pública, con notas, decretos e informes. Hay correspondencia y notas que tratan sobre concursos y contratación de profesores; cuestiones estudiantiles: solicitudes para exámenes y grados; solicitudes de ingreso y exención de derechos, nombramiento de rectores, establecimiento de cátedras, planes de estudios, sus reformas y modificaciones; libros de claustros y sesiones del Consejo Superior, etc.²⁷

Notas

1. ENDREK, Emiliano (1992). *Notas sobre la Universidad Nacional de Córdoba en el período colonial (1614-1810)*, Cuaderno de Historia N° 14, Junta Provincial de Historia de Córdoba. pp. 12-13.
2. RAMÍREZ, Hernán (2003). *La Universidad de Córdoba. Socialización y reproducción de la élite en el período colonial y principios del independiente*. Córdoba, Ferreyra Editor. p. 46.
3. Breve Apostólico del Papa Gregorio XV, Archivo General e Histórico de la UNC, documento en pergamino.
4. Breve Apostólico del Papa Urbano VIII, Archivo General e Histórico de la UNC, documento en pergamino.
5. GRACIA, Joaquín S.J. (1940). *Los jesuitas en Córdoba*, Buenos Aires, Espasa-Calpe.
6. GARRO, Juan (1882). *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba con un apéndice de documentos*, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma. pp. 52-53.
7. GAY, Aquiles (1994). *La Universidad. Su historia y su relación con la sociedad. El caso Universidad de Córdoba*, Córdoba, 4ª ed., Centro de Cultura Tecnológica. p. 18.
8. Derecho civil de los romanos.
9. GAY, Aquiles, ob.cit. p. 18.
10. Libro N° 2 – Bulas y Cédulas 1621-1778, Archivo General e Histórico - UNC, pp. 23r – 23v.
11. GARRO, Juan. *Bosquejo histórico...* p. 217.
12. RAMÍREZ, Hernán. *La Universidad de...* p. 61.
13. GARRO, Juan. *Bosquejo histórico...* p. 225.
14. Libro 4º de Actas de Sesiones, Claustro N° 1, Archivo General e Histórico – UNC.

15. Libro 4º de Actas de Sesiones, Claustro N° 28, Archivo General e Histórico – UNC.
16. GAY, Aquiles, ob. cit. p. 19.
17. FUNES, Gregorio (1910-1911). *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y el Tucumán*. Buenos Aires, Talleres Gráficos de L.J. Rosso, 3ª ed., Tomo II, p. 353.
18. *Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Córdoba*, Tomo I, p. 199.
19. GAY, Aquiles, ob. cit. pp. 23-24.
20. Ley N° 874, del Poder Ejecutivo Nacional, sancionada el 27 de septiembre y promulgada el 10 de octubre de 1877.
21. www.unc.edu.ar/institucional/historia
22. www.unc.edu.ar/institucional/historia
23. www.unc.edu.ar/institucional/historia
24. GAY, Aquiles, ob. cit., pp. 30-32.
25. Hoy, nuestro Archivo conserva también documentos de la Junta de Temporalidades referentes a los jesuitas de Córdoba, que llegaron en el 2001, en cumplimiento del Decreto N° 1165/2000, del Presidente de la Nación por el cual “se encomienda a la Universidad Nacional de Córdoba la tenencia, custodia y conservación de los documentos que originariamente pertenecieron a la Compañía de Jesús”. Los 208 legajos abarcan desde 1767 (algunos documentos son de fecha anterior) hasta 1810.
26. FAJARDO, José del Rey S.J. “La memoria histórica de la Provincia del Nuevo Reino de Granada de la Compañía de Jesús”, en *Memoria del Primer encuentro de archiveros e investigadores de la Historia de la Compañía de Jesús en Colombia*. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2001, pág. 9.
27. TANODI, Aurelio (1968). *Guía de los Archivos de Córdoba*. Córdoba, Universidad Nacional. pp. 91-92

